

Comandancia Militar al Coronel del Ejército, señor Jhon Molina.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de diciembre de 1913; año 70 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Refrendado: El Secretario de E. de Guerra y Marina interino: Ramón O. Lovatón.

Núm. 5295.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Logia Restauración, de Puerto Plata, a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2463 del 24 de Diciembre de 1913.

GRAL. JOSE BORDAS VALDES.

Presidente Constitucional Interino de la República.

Vista la instancia de fecha 1º de diciembre en curso, elevada por el Administrador de la lotería Piadosa de la Respetable Logia "Restauración No. 11" de Puerto Plata para que se le autorice a reformar el prospecto de dicha lotería que se celebra en aquella ciudad;

Visto el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo del 1905;

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al Administrador de la lotería Piadosa de la Respetable Logia "Restauración No. 11" de Puerto Plata, a reformar el prospecto de la lotería que se celebra en aquella ciudad a favor de la referida Logia "Restauración No. 11".

§ El prospecto correspondiente debe ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para su debida aprobación.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 10

días del mes de Diciembre de 1913; año 70 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunicado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: Ramón O. Lovatón.

Núm. 5296.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Junta de Ornato de Puerto Plata a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2463 del 24 de Diciembre de 1913.

GRAL. JOSE BORDAS VALDES,

Presidente Constitucional Interino de la República.

Vista la instancia de fecha 28 de noviembre último elevada por el Presidente de la Junta de Ornato de Puerto Plata para que se le autorice a reformar el prospecto de su lotería que comenzará a regir desde el sorteo número 299 que se celebrará el 11 de enero de 1914 en aquella ciudad;

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1905.

RESUELVE:

Art. único: Autorizar a la Junta de Ornato de Puerto Plata a reformar el prospecto de la lotería que se celebra allí a favor del Ornato de aquella ciudad.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 10 días del mes de diciembre de 1913; año 70 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Comunciado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: Ramón O. Lovatón.